Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO**

**VISTO**

El vehículo ubicado sobre el adoquinado de la Av. Gonzales Chaves entre 1 y 3, y

**CONSIDERANDO:**

Que existe ese sector de la ciudad un rodado de mediano porte que se encuentra ocupando un espacio físico desde hace varios meses.

Que los vecinos de ese lugar de la ciudad han manifestado su descontento porque han trasladado su inquietud al área del Municipio sin obtener respuesta alguna.

Que este rodado que allí se encuentra debe poseer un dueño al que debiera intimárselo al retiro de la unidad.

Que es necesario que esa zona se encuentre despejada y sea reutilizada para el estacionamiento temporario y no como una "playa de estacionamiento".

Que durante el año 2017 fue sancionada una Ordenanza que regula cómo actuar frente a estos hechos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N Nº 17/18**

**ARTICULO 1**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, la aplicación de la Ordenanza ---------- 97/17 ante el propietario del camión Marca Ford modelo 350, color blanco, sin identificación de dominio, que se encuentra en evidente estado de abandono sobre Av. Gonzales Chaves entre 1 y 3----------

**ARTICULO 2**.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ---------- regístrese, publíquese----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------